



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº 171/19
Sucre, 15 de mayo de 2019

17 MAY 2019
 GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE
 R.A.M. 171/19
 1705
 C-2338

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 13 de mayo de 2019, el Dr. Cimar Ortuste Ibáñez, COORDINADOR DOCENTE de la FACULTAD DE MEDICINA, Univ. Willan Jancko Anagua, COORDINADOR ESTUDIANTIL, Univ. Eliana Blanco Moya, FORMACIÓN MÉDICA, miembros de la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso del Parque Bolívar, el día sábado 18 de mayo de 2019 de hrs. 08:00 a 12:00, con la finalidad de realizar actividades en el PROGRAMA DE INTERACCIÓN COMUNITARIA, como ser la FERIA POR EL DÍA DE LA MADRE, en la que se abarcaran los temas como la "Menopausia, Planificación Familiar, Lactancia Materna, Control Pre-natal, Cáncer Cérvico Uterino, Cáncer de Mama y Papanicolaou", con la participación de alumnos y docentes de la Facultad de Medicina, contando con siete (7) stands, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de mayo de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar, en favor de Dr. Cimar Ortuste Ibáñez, COORDINADOR DOCENTE, Univ. Willan Jancko Anagua, COORDINADOR ESTUDIANTIL, Univ. Eliana Blanco Moya, FORMACIÓN MÉDICA, miembros de la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, el día sábado 18 de mayo de 2019, de hrs. 08:00 a 12:00, con la finalidad de realizar actividades en el PROGRAMA DE INTERACCIÓN COMUNITARIA, como ser la FERIA POR EL DÍA DE LA MADRE, en la cual se abarcaran temas como la "Menopausia, Planificación Familiar, Lactancia Materna, Control Pre-natal, Cáncer Cérvico Uterino, Cáncer de Mama y Papanicolaou", con la participación de alumnos y docentes de la Facultad de Medicina, contando con siete (7) stands, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso del PARQUE BOLÍVAR, en favor de Dr. Cimar Ortuste Ibáñez, COORDINADOR DOCENTE, Univ. Willan Jancko Anagua, COORDINADOR ESTUDIANTIL, Univ. Eliana Blanco Moya, FORMACIÓN MÉDICA, miembros de la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, el día sábado 18 de mayo de 2019, de hrs. 08:00 a 12:00, con la finalidad de realizar actividades en el PROGRAMA DE INTERACCIÓN COMUNITARIA, como ser la FERIA POR EL DÍA DE LA MADRE, en la cual se abarcaran temas como la "Menopausia, Planificación Familiar, Lactancia Materna, Control Pre-natal, Cáncer Cérvico Uterino, Cáncer de Mama y Papanicolaou", con la participación de alumnos y docentes de la Facultad de Medicina, contando con siete (7) stands, sujeto a una Agenda Especial.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 171/19

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Abog. Wálter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO(a.i.) H.C.M.